

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**PARACUELLOS DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que más adelante se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se le comunica la incoación de expediente para proceder a darle de baja en el padrón de municipal de habitantes de esta localidad.

A tal efecto se les concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Nombres y apellidos. — Localidad

José Francisco Sosa Rodríguez. — Paracuellos de Jarama.

Evgheni Iudin. — Paracuellos de Jarama.

Antonio Mariano Real Nieto. — Paracuellos de Jarama.

Cristina Villa Maeso. — Paracuellos de Jarama.

Lucía Martínez Cuartango. — Paracuellos de Jarama.

Ana Cuartango García. — Paracuellos de Jarama.

Theodorus Cornelus van Berkel. — Paracuellos de Jarama.

Paracuellos de Jarama, a 15 de septiembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/9.287/10)